## República de Colombia Rama Judicial Distrito Judicial de Medellín



## Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad Medellín, Dieciseis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

(2000)		
Radicado	05001-31-03-018-2020-00049-00	
Proceso	Ejecutivo	
Demandante	Dora Lilia Vélez Jaramillo	
Demandado	Blas Conrado Jaramillo Botero	
Decisión	Liquida y aprueba costas	

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Citatorio	\$12.100.oo	Fl. 11 c1
Agencias en derecho	\$6.000.000,00	Fl. 53 C1
TOTAL	\$.6.012.100.oo	

Daniela Arias Zapata

Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito Medellín, Dieciseis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

WILLIAM FERNANI O LONDOÑO BRAND

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE

MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 101 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

mmm

SECRETARÍA

## Firmado Por:

## WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND JUEZ CIRCUITO JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff332b1ac12f73cbb8cf3ba211ff132668d056fc9944bc3d2e15dce9f900c0e5

Documento generado en 16/10/2020 05:49:53 p.m.